

RESOLUCIÓN No. Nº 64 DE 23 JUN. 2017

"Por la cual se profiere la adjudicación de la Solicitud Simplificada de Ofertas por Subasta Inversa No. TT-SSO-08-2017"

La Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial en las conferidas por los Estatutos y el Manual de Contratación y

CONSIDERANDO

Que la Terminal de Transporte S.A requiere contratar para *"Suministrar el hardware y las licencias requeridas para soportar los procesos misionales y operativos de la empresa."*

Que la Terminal de Transporte S.A. estableció que el presupuesto oficial para atender la contratación de los servicios en mención es la suma de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$104.860.051) que incluye todos los costos directos e indirectos, además de los gastos e impuestos que se generen directa o indirectamente con ocasión de la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 95 del 22 de mayo de 2017, expedido por la Dirección de Gestión Financiera.

Que la Terminal de Transporte S.A., a través de la Dirección de recursos Tecnológicos de la Subgerencia Corporativa adelantó el estudio previo correspondiente que reposa en el expediente del proceso de selección, en el cual se estableció la conveniencia, oportunidad y necesidad de llevar a cabo la contratación enunciada, por lo que de conformidad con lo establecido en el Numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte contenido en el Documento GEJ-MN01, el proceso de selección que correspondía adelantar es el de Solicitud Simplificada de Ofertas, el cual permite la pluralidad de proponentes en condiciones de igualdad y dado que lo que se pretende adquirir son equipos de características uniformes y en atención al principio de economía y eficiencia, la misma se adelantaría por subasta inversa.

Que en virtud de lo expuesto, se publico la invitación a ofertar de la Solicitud Simplificada de Ofertas No. TT-SSO-08-2017 en la página web www.terminaldetransporte.gov.co, y, se fijó como fecha límite de recepción de ofertas el día 15 de junio del año 2017 a las 3:00 am, en las oficinas de la Terminal de Transporte S.A. ubicadas en la diagonal 23 No. 69-60 oficina 502 de la ciudad de Bogotá D.C.,.

Que dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de contratación Solicitud Publica de Oferta No. TT-SSO-08-2017 se recibieron observaciones a la invitación a ofertar de las empresas E&C INGENIEROS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, MICROHARD S.A.S., T&S TECNOLOGÍA Y SERVICIOS y ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S las cuales fueron respondidas en la oportunidad prevista las cuales fueron resueltas y publicadas en la página web de la entidad.

Que dentro del plazo para la presentación de las ofertas y previo al cierre del proceso se recepcionaron cinco (5) ofertas de parte de TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S, KEY MARKET S.A.S, NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S, SCALAS S.A.S, INGELECTRO S.A.S, siendo habilitadas para participar en la audiencia de subasta inversa, los primeros cuatro oferentes señalados.

Subgerente
Jurídico

Subgerente solicitante
de la resolución

Código: DEI-FT03
Version N°. 1
Fecha vigencia: Junio de 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **Nº 64** **23 JUN. 2017**

"Por la cual se profiere la adjudicación de la Solicitud Simplificada de Ofertas por Subasta Inversa No. TT-SSO-08-2017"

Que la evaluación de la capacidad jurídica y el cumplimiento de las condiciones técnicas en la oferta económica y la experiencia, arrojó que los proponentes **TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S**, **KEY MARKET S.A.S**, **NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S**, **SCALAS S.A.S** cumplan a cabalidad con las condiciones establecidas en la invitación a ofertar.

Que dentro del término establecido por el cronograma no se presentaron observaciones a la evaluación publicada en la página de la entidad.

Que el día 23 de junio de 2017, de acuerdo con las reglas establecidas en la invitación a ofertar, en audiencia pública se abrieron los sobres 2, contentivos de las propuestas económicas de los oferentes y se levantó un acta que fue suscrita por los asistentes, documento que se publicó en la página web www.terminaldetransporte.gov.co.

En la audiencia de adjudicación, encontrándose habilitados para participar en la adjudicación por subasta inversa, **TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S**, **KEY MARKET S.A.S**, **NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S**, **SCALAS S.A.S** y al no haber observaciones a las cuales deba darse respuesta, y después de terminados los lances, el comité evaluador recomienda a la Gerencia General la adjudicación **NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S**, por cuanto cumple con las exigencias de la invitación a ofertar tal como obra en los informes de evaluación y su propuesta luego de aplicar los criterios de selección resulta ser la adjudicataria, tal como lo recomienda el Comité Evaluador.

Que en el proceso de Solicitud Simplificada de Ofertas No. TT-SSO-08-2017, se observaron y agotaron los procedimientos previos y concomitantes establecidos en el Manual de Contratación contenido en el documento GEJ-MN01, de la Terminal de Transporte S.A., y los definidos en la invitación a ofertar, actuaciones todas oportuna y debidamente publicadas en la página Web de la TERMINAL DE TRANSPORTE SA.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Solicitud Simplificada de Ofertas No. TT-SSO-08-2017 de la Terminal de Transporte S.A. a la sociedad **NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S** para *"Suministrar el hardware y las licencias requeridas para soportar los procesos misionales y operativos de la empresa."*, de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en la invitación a ofertar, los estudios previos, las respuestas ofrecidas por la entidad a las observaciones y el informe de evaluación, la propuesta presentada y las aclaraciones a la misma efectuadas por el oferente, por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M C/CTE (\$104.000.000) incluido IVA y todos los impuestos y gastos que se deriven de la ejecución del objeto del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato y las obligaciones correspondientes se suscribirán conforme lo establecido en las condiciones de contratación, a saber, estudios previos, invitación a ofertar, sus anexos y adendas, las respuestas ofrecidas por la entidad a las observaciones al pliego de condiciones y el informe de evaluación, la propuesta presentada y las

Subgerente
Jurídico

Subgerente
Solicitante
de la Resolución

Código: DEI-FT03
Version N°. 1
Fecha vigencia: Junio de 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

RESOLUCIÓN No **64** DE **23 JUN. 2017**

"Por la cual se profiere la adjudicación de la Solicitud Simplificada de Ofertas por Subasta Inversa No. TT-SSO-08-2017"

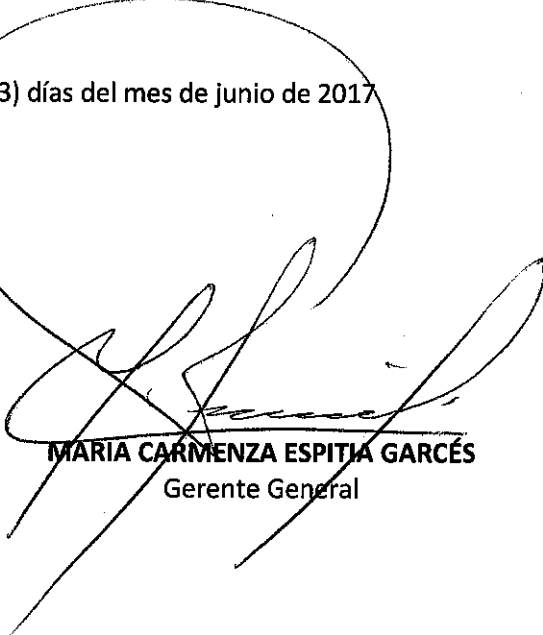
aclaraciones que a la misma efectuó el oferente. De no hacerlo así, la Terminal de Transporte S.A. procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al oferente favorecido entregándole copia de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2017


MARIA CARMENZA ESPITIA GARCÉS
Gerente General

Proyectó: Lynda Carolina Sáenz Segura
Revisó: Nelson Muñoz Leguizamón- Subgerente Jurídico

Subgerente
Jurídico

Subgerente solicitante
de la resolución

